



"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución".

27 de diciembre de 2010.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO:**

Referencia: 36/2010.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 12.36% para el mes de enero de 2011.

Atentamente

LIC. MANUEL ENRIQUE DELGADO LIZARRAGA
Apoderado

ACT. GERARDO CESAR TREJO ESTRADA